

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO

CONCESIONARIA



Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol
Sector 2

Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	i / 6

DESCRIPCIÓN DE LAS REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	Mayo 2014	Elaboración del documento	

Elaborador por:
Ambiotec LTDA

Revisado por:
Grupo Ambiental

Aprobado Por:
Gerente Socioambiental – Hernando Medellín

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO					 CONCESIONARIA RUTA DEL SOL <small>S.A.S.</small>
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	ii / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	1
6.1	ÁREAS DE EXCLUSIÓN	1
6.2	ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL	2
6.3	ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN	4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO					 RUTA DEL SOL <small>CONCESIONARIA</small>
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0078	00	Octubre - 2012	Sin restricción	1 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la zonificación de manejo ambiental correspondiente al proyecto Ruta del Sol, cuyo objeto corresponde a la construcción de la variante del centro poblado de Palmas de Guayabito, que se pretende licenciar mediante este Estudio de Impacto Ambiental.

A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos potenciales realizada para la variante por el casco urbano Palmas de Guayabito, se determinó la zonificación de manejo ambiental para evaluar la vulnerabilidad de las unidades ambientales identificadas, ante la ejecución de las diferentes actividades de construcción y operación del proyecto, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** El criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socioambiental de la zona, de la capacidad de recuperación de los medios a ser afectados y del carácter de las áreas con régimen especial de protección.

En esta categoría, aplican las zonas protegidas expresamente por la legislación o por disposiciones del gobierno local y aquellas áreas que identifique el estudio, que por presentar un alto grado de vulnerabilidad o riesgo ambiental y social no deben ser intervenidas.

- **Áreas de Intervención con medidas de manejo especial:** Se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona. Se identificarán especificando el tipo de restricción y las acciones o tecnologías requeridas para su protección.
- **Áreas de libre Intervención:** Son áreas donde se puede desarrollar el proyecto con manejo socio-ambiental, acorde con las actividades y etapas del mismo, debido a que no se presentan restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y socioeconómico.

Con base en los criterios de zonificación de manejo ambiental, las zonas de exclusión, intervención con medidas de manejo y libre intervención del presente proyecto, se establecieron de la siguiente manera.

6.1 ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Para el paso vial por el centro poblado de Palmas de Guayabito, no se presentan áreas de exclusión en el Área de influencia Directa del Proyecto para el medio abiótico, biótico y social.

Para el Área de influencia Indirecta, se incluyen las rondas hídricas definidas a 30 m a lado y lado de los cuerpos hídricos que serán intervenidos por la construcción de la variante. En

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	2 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

éstas áreas no se permite ningún tipo de intervención por la importancia ecológica para la zona, dada su potencialidad para ofertar servicios ambientales en la zona.

6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL

Para la variante por el paso por el centro poblado de Palmas de Guayabito, se tienen las siguientes áreas de intervención con medidas de manejo especial:

Componente Biótico

Para el componente biótico, dentro del área de intervención directa de la Variante Palmas de Guayabito, son consideradas como áreas de intervención de manejo con restricciones las áreas de Bosque natural fragmentado, Bosque de galería y/o ripario y la Vegetación secundaria o en transición, a los cuales se les deben aplicar las medidas de prevención, mitigación, recuperación y compensación correspondientes.

Componente Abiótico

- Áreas de protección

En el aspecto abiótico, se presentan áreas de protección con medidas de manejo especial se deben considerar las zonas en las cuales el proyecto intercepta cuerpos de agua superficial, que para el caso de la variante por el centro poblado de Palmas de Guayabito, corresponden a la Quebrada sin nombre, los afloramientos 1 y 2 de agua y el Río Guayabito fuente de solicitud de captación para las actividades del proyecto, en donde debe respetarse la ronda hídrica definida a 30 m a lado y lado del cauce, donde no se debe presentar influencia de población ni actividades agropecuarias. De igual forma se deben implementar medidas necesarias con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan llegar a generarse durante el desarrollo del proyecto.

En la zona se presenta un jagüey ubicado al inicio de la variante, el cual será afectado por el desarrollo del proyecto. Por ello deben tomarse las medidas necesarias como resultado de acuerdo con el propietario y de esta forma minimizar el impacto que se puede llegar a generar.

Dentro de la información tomada en campo se identificaron los siguientes pozos

- **Inventario de Pozos, aljibes y manantiales**

Dentro del área de influencia directa del proyecto se identificaron los siguientes pozos de captación de agua, que corresponden a viviendas particulares.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	3 / 6	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

Tabla 6-1 Inventario de Pozos - Área de influencia directa

Tipo de Fuente	Coordenadas		Propietario
	ESTE	NORTE	
Pozo	1002201	1215949	Jose Luis Quiñoñes
Pozo	1002124	1215775	Martina Maturana
Pozo	1002188	1215867	Jose Isidoro Serna
Pozo	1002610	1216398	Jorge

Fuente: Ambiotec Ltda, 2014

Área de influencia indirecta

- **Inventario de Pozos, aljibes y manantiales**

Dentro del área de Influencia indirecta del proyecto se identificaron los siguientes pozos y aljibes:

Tabla 6-2 Inventario de Aljibes - Área de influencia indirecta

Tipo de Fuente	Coordenadas		Propietario
	ESTE	NORTE	
Pozo	1001854	1215365	Alcibidades Velazco
Pozo	1001859	1215364	Alcibidades Velazco
Pozo	1001876	1215352	Alcibidades Velazco
Pozo	1001998	1215525	Hipolito Barajas

Fuente: Ambiotec Ltda, 2014

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTE PALMAS DE GUAYABITO					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0088	00	Octubre 2013	Sin restricción	4 / 6	

- Áreas objeto de adquisición de predios

Se incluyen todas las áreas que serán objeto de adquisición de predios correspondiente a las fincas, parcelas ubicadas en el centro poblado, que se intervendrán especialmente sectores donde se ubiquen viviendas, que sean requeridas y las aferentes a las zonas de obra, para ello se establecerá medidas de manejo especial y medidas de acompañamiento social, con el fin de mitigar, prevenir, corregir y/o compensar el impacto

- Equipamientos

Se incluye los pozos profundos y sépticos, la línea de transmisión de alta tensión, elementos próximos a las zonas de intervención para los cuales se establecen las medidas de manejo correspondiente a implementar por la empresa y en coordinación institucional.

- Accesos

Acceso (camino) identificados en la zona de proyecto, el cual es de uso peatonal y exclusivo para la finca El Palmar, que se desprende de la vía Nacional existente.

- Cultural

En este aspecto, no se contemplan las afectaciones al patrimonio cultural y arqueológico presente en el centro poblado, sin embargo se puede dar una afectación en relación a las dinámicas existentes en la zona entre pobladores, ya que la mayoría de los residentes tienen familiares dentro del mismo asentamiento veredal, y por procesos de compra de predios y reubicación se pueden ver afectadas estas redes sociales.

De igual manera se encuentra la fuente hídrica que de manera tradicional lo usa la comunidad como complemento a sus acueductos y pozos profundos.

6.3 ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN

Desde el punto de vista físico biótico el área de libre intervención corresponde a las zonas del área de influencia directa del proyecto que no se incluyen como áreas de exclusión ni de intervención con medidas de manejo, es decir aquellas áreas asociadas a tejido urbano continuo y discontinuo; redes; y pastos limpios, arbolados y cuerpos de agua artificiales.

Desde el aspecto socioeconómico las zonas de libre intervención corresponden a las zonas donde no se encuentra población, equipamientos comunitarios ni servicios públicos. Para la variante Palmas de Guayabito corresponde a zonas rurales.

En el plano AMB-290-1-PL-27 se presenta la zonificación de manejo ambiental del área de la variante de Palmas de Guayabito, siendo el 85.02% áreas de libre intervención, el 2.52% áreas de intervención con medidas de manejo especial, y el 12.46% áreas de exclusión.